



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00232 00
ASUNTO	INCORPORA RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE. PONE EN CONOCIMIENTO.

Encontrándose inconforme con la decisión del Juzgado, en lo atinente a tener notificada por conducta concluyente a la codemandada Seguros Generales Suramericana S.A., y no de manera personal; la parte demandante despliega recurso reposición en contra del proveído 23 de agosto de la anualidad (archivo 16); habida cuenta que considera que la notificación que realizara fue en debida forma de acuerdo a lo rituado en el Decreto 806 de 2020.

Al anterior recurso se le dará traslado una vez se encuentre integrado el contradictorio, en aras de respetar la contradicción y defensa de quienes conforman el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>136</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>1º de septiembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f012b94b0ce6fec7cca26a29968cf55d223b805d3c8549f0bdc9ca8ada10b58a

Documento generado en 31/08/2021 08:56:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>